

OSORNO, **06 ABR 2016**
MAT.: **APRUEBA MODIFICACION CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN (MIDEPLAN) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

DECRETO N° 3159 / VISTOS:

*El convenio de fecha 21 de abril del 2009 celebrado entre el
Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Osorno.*

*Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional
de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO:

*APRUÉBASE modificación convenio de transferencia de recursos de
fecha 21 de abril del 2009 celebrado entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad
de Osorno, en la ejecución del proyecto denominado Equipamiento Vínculos Osorno 2008, Programa
Habitabilidad Vínculos Equipamiento Básico, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del
convenio hasta el 25 de junio del 2009.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YUR/HVG/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Asjur.



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
"PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS"
EQUIPAMIENTO BASICO**

ENTRE

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACIÓN
REGION DE LOS LAGOS**

E

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En Puerto Montt, a 21 de abril de 2009, entre el Ministerio de Planificación, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos, don **Francisco Armando Pérez Navarro**, ambos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Décima Región N° 480 segundo piso en la ciudad de Puerto Montt y la Ilustre Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde don **Jaime Bertin Valenzuela**, ambos domiciliados en calle Mackenna N° 851, comuna de Osorno, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Por convenio de fecha 20 de noviembre de 2008, celebrado entre las partes comparecientes, aprobado por Resolución Exenta N° 0984 de fecha 21 de noviembre de 2008, de la Serplac Región de Los Lagos, se transfirieron recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento Vínculos Osorno 2008", en el marco del Programa de Habitabilidad Vínculos.

SEGUNDO: Por este acto, conforme lo solicita la Municipalidad a través de Ord. SOC. N° 918 de 20 de abril de 2009, y el informe de la contraparte técnica, las partes vienen en modificar la cláusula OCTAVA del convenio individualizado en la cláusula anterior, en la forma que se señala en las estipulaciones siguientes.

TERCERO: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del convenio impostergablemente hasta el 25 de junio de 2009, para facilitar la ejecución de los recursos en las actividades contempladas en el convenio.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.



QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte y uno en poder de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos, don Francisco Armando Pérez Navarro, consta en Decreto Supremo N° 140 de 31 de marzo de 2006, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de Osorno, don Jaime Bertin Valenzuela, consta en el Acta Constitutiva del Consejo Municipal del sábado 6 de diciembre de 2008.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



FRANCISCO ARMANDO PEREZ NAVARRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
DE LA REGION DE LOS LAGOS

